

**JOSE RAMÓN GOÑI ESCUDERO***Declaración de insolvencia*

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 59/06, seguida contra el deudor José Ramón Goñi Escudero, se ha dictado el 11/07/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 21.314,54 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—49.194.

**JOSÉ A. ALONSO GALLEGOS Y YOLANDA OLMOS RAMÍREZ***Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 47/05, dimanante de los autos n.º 851/03 a instancia de D.ª Carmen Martínez Mirón contra la Pulpería, C. B. integrada por D. José Angel Alonso Gallegos y D.ª Yolanda Olmos Ramírez, se ha dictado en fecha 28/6/07 auto por el que se declara a los ejecutados D. José Angel Alonso Gallegos y D.ª Yolanda Olmos Ramírez en situación de insolvencia total por el importe de 919'83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 29 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—49.086.

**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ TRONCO***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Serafín Arribas García, contra José Antonio Fernández Tronco, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiocho de junio de dos mil siete, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.369,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—49.164.

**JR MORGAN, S. L.  
(Sociedad absorbente)****PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN  
GRUPO DOS MIL, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JR Morgan, S.L. de Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Los Administradores de J.R. Morgan, S.L. y Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., D. Víctor Ángel Aznar Alonso, D. Luis Ricardo Rodríguez Díaz y doña Alicia Alonso Arrizabala.—49.244. 2.ª 26-7-2007

**JUAN MANUEL CAROZO MARTÍNEZ***Insolvencia*

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos ejecución 4/07 se ha dictado Auto declarando la insolvencia provisional de Juan Manuel Carozo Martínez, por importe de 9.818 euros de principal y 180 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—48.842.

**KITZBUHEL INVERSIONES,  
S. I. C. A. V., S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, en Madrid, paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 31 de agosto de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Conesa Alcaraz.—50.277.

**LEVANTINA Y ASOCIADOS  
DE MINERALES, S. A.***Reducción del Capital Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de julio de 2007, acordó reducir el

capital de la Sociedad por un importe de 3.123.348,20 euros, mediante la amortización de acciones, quedando fijado el capital social en 10.676.651,80 euros.

A los efectos oportunos, se hace constar que en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de 17 de julio de 2007, se acordó dotar una reserva por importe de 3.123.348,20 euros, correspondiente al valor nominal total de las acciones amortizadas, de la que tan sólo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Novelda (Alicante), 21 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Álvaro Taboada de Zúñiga Romero.—49.596.

**LIBERTAS 7, S. A.***Anuncio de canje*

Según lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por Libertas 7, S.A. y lo acordado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Valenciana de Negocios, S.A., celebrada el día 18 de junio de 2007 y por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Libertas 7, S.A. y la Junta Universal de Crónica Mítica Valenciana, S.A., celebradas el día 19 de junio de 2007, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A., y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por acciones de Libertas 7, S.A.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. por acciones nuevas de Libertas 7, S.A. tendrá lugar en la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Valencia. Está previsto que el día 27 de julio de 2007 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, y que, consecuentemente, el día 27 de julio de 2007 sea el último día de cotización de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. Las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. que aparezcan inscritos como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendrán derecho a canjear sus acciones por acciones de Libertas 7, S.A., según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión, es decir, una con trescientos treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, S.A., de 1 euro de valor nominal cada una.

Los accionistas de Crónica Mítica Valenciana, S.A. podrán efectuar el canje mediante la presentación de cualquier documentación que acredite la titularidad de las acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A., teniendo derecho a canjear sus acciones en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, según la relación de canje fijada en el Proyecto de fusión, es decir: Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana S.A., de 1 euro de valor nominal cada una; y tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A., representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana S.A., de 0,83 euros de valor nominal cada una.

El canje se efectuará automáticamente a través de las entidades depositarias, siendo de aplicación el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda, y actuando el Banco de Valencia, S.A. como entidad agente, quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de Valenciana de Negocios, S.A. y